



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel",
"Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)",
"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

ORDENANZA N° 110/2023

TEMA: MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 201/2021 – " ADJUDICACION INMUEBLES DEL PARQUE TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y PLAYA DE TRANSFERENCIA DE CARGAS

VISTO: La Ordenanza N° 201/2021 mediante la que se adjudicó una parcela del PTI y PTC a la empresa SERRA S.R.L., (Expte. 75/02), y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 100/2021 regula la Gestión de Inmuebles del Parque tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas,(PTI Y PTC).

Que, por Ordenanza N° 201/2021 se adjudicó una parcela de 5.002,87 m2 en la Mza. 13- S 3- C3 a la empresa SERRA S.R.L.

Que, mediante nota recepcionada en fecha 06/06/2023 el Sr. Nahuel Serra en representación de la empresa SERRA S.R.L. CUIT 30 –67037821– 3 solicita el cambio de lote adjudicado por la Ordenanza antes mencionada, haciendo alusión a no poder avanzar con la radicación en el Parque por falta de servicios básicos en el lote asignado originalmente.

Que, en la búsqueda de alternativas para cumplir con lo solicitado por la empresa antes mencionada, se le propuso el cambio del lote por parcelas de la Manzana 11 que poseen los servicios de agua, energía eléctrica y red de cloacas, adecuando la superficie en similares proporciones.

Que, la empresa SERRA proyecta un centro de Logística que podría instalarse dentro de las parcelas con servicios sin contradecir el informe ambiental y las evaluaciones realizadas hasta el momento para su radicación en el Parque.

Que, en virtud de ello corresponde modificar el Artículo 1° y el anexo I de la Ordenanza N° 201/2021, acompañando las propuestas que surjan para la radicación de empresas en el Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas, teniendo en que el artículo a modificar no altera el espíritu de la norma de adjudicación.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1°: MODIFÍQUESE el Art. 1° de la Ordenanza N° 201/2021, que quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 1°: Adjudíquese a la Empresa SERRA SRL CUIT 30 – 67037821 – 3, una superficie de cuatro mil ochocientos sesenta y uno con setenta y ocho metros cuadrados (4861,78 m2) (Parcelas 12 y 13 de la Mza. 11) dentro del PTI Y PTC según ubicación indicada en el Anexo I que se adjunta a la presente, por un valor equivalente en moneda de curso legal a DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS UNO CON 57/100 (31.601,57 USD) a la COTIZACIÓN VENDEDOR que al día de pago fije el Banco de la Nación Argentina, para el funcionamiento de un centro de servicios logísticos multicentro."



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel",
"Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)",
"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

ART. 2º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 25 de agosto de 2023.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Ing. Gerardo Filippini
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10º Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 22/2023, registrada como Ordenanza N° 110/2023.

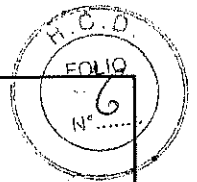
POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 2º de agosto de 2023.

Sr. Sanchez Uribe Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel

Arq. SERGIO LONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel

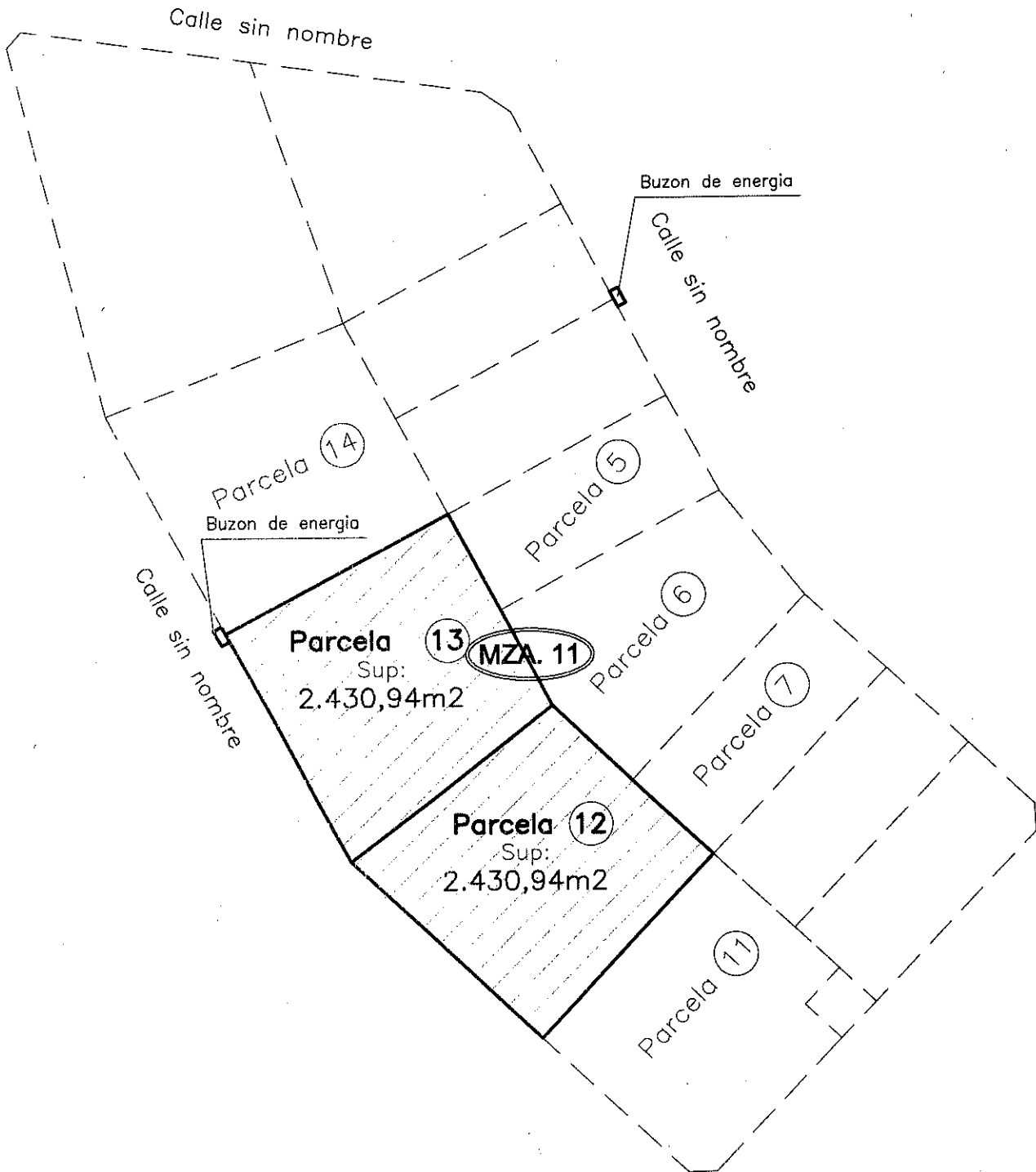
Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



ANEXO I

EMPLAZAMIENTO SERRA S.R.L.
Circunscripción 3 - Sector 3 - Manzana 11 - Parcela 12 y 13

ANEXO I
ORD. N° 110/23



Camila Gullino
CAMILA GULLINO
Secretaria de Producción
y Desarrollo
Municipalidad de Esquel